



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.215 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2012.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Memorandum N° 1.509/2011 de fecha 30 de Diciembre de 2011 emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO

1° CONTRATESE bajo la modalidad **A Contrata** a doña **PATRICIA MILITZA CASTILLO ESPINOZA**. **Enfermera** Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Pasaje [redacted] para la prestación de los siguientes servicios profesionales:
Enfermera en la Comuna de Zapallar.

2° PAGUESE de acuerdo a la categoría B, Grado 15, según Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3° El presente contrato regirá a contar del **1 de Enero de 2012** y como máximo hasta el **31 de Diciembre del año 2012** ambas fechas inclusive, con una jornada laboral de **44 horas**, y mientras sean necesarios sus servicios.

4° IMPUTESE los gastos al ítem N° **215.21.02: Personal A Contrata**, del **Departamento de Salud**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G. CONTRATOS 2012 / SALUD / Decreto 5215.2011 Patricia Castillo Espinoza

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado.
5. Recursos Humanos.
6. Depto. Control.
7. Oficina de Transparencia.
8. Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / pfc.

